



# Resolución de Secretaría General

Lima, 02 NOV. 2016

**VISTOS:**

Los Memorándums N° 804-2016-DV-OGA-UABA, de la Unidad de Abastecimiento y N° 1505-2016-DV-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se inviertan;

Que, el artículo 22° del Reglamento, en su segundo párrafo establece que "Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones", se agrega en el tercer párrafo que "Para la licitación pública, concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento"; "(...) En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando considere necesario. (...)";

Que, el artículo 23° del Reglamento, señala que el comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Agrega que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres completos (...);



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2016-DV-PE, de fecha 15 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 017-2016-DV-SG, de fecha 11 de febrero de 2016, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 050-2016-DV-SG, de fecha 29 de marzo de 2016, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 096-2016-DV-SG, de fecha 12 de julio de 2016, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0110-2016-DV-SG de fecha 07 de setiembre de 2016, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 138-2016-DV-SG, de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, publicada el 08 de enero de 2016 y complementada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE, publicada el 21 de enero de 2016, la Presidencia Ejecutiva delegó a la Secretaría General, la facultad de la designación de los integrantes de los comités de selección;

Que, de acuerdo a lo propuesto por la Unidad de Abastecimiento y la Oficina General de Administración a través de los documentos del visto, resulta necesario designar a los comités de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y realización de los procedimientos de selección, hasta su culminación;

Con el visto bueno de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, complementada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE.



V. SALAS



A. ZAMBRANO



O. ALCA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** los Comités de Selección, que se encargarán de la conducción y realización hasta su culminación de los procedimientos de selección que se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA-2016.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a los miembros integrantes de los Comités de Selección, para las contrataciones siguientes:

PAC N° 65: Concurso Público, para la “Contratación del Servicio de Telefonía Móvil - DEVIDA”, conformado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
MARIA LINDA CHAVEZ BURGOS Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 10134197, quien lo presidirá	OTTO FILEMON ALCA ALVIZURI Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 06242779
GRACIELA CRISTINA REYES SORIA Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 07476531	IVETTE DEL CARPIO O'BRIEN Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 10060895
LEOPOLDO EDMUNDO PASSALACQUA SOTO Régimen laboral CAS de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, con DNI N° 16653256	VICTOR EDMUNDO MANUEL SOSA DIAZ Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 25734013

PAC N° 66: Concurso Público, para la “Contratación del Servicio de Transmisión de Voz y Datos”, conformado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
GUISELA FORTUNATA GARAY ESPINOZA Régimen laboral 728 de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 42184696, quien lo presidirá	IVETTE DEL CARPIO O'BRIEN Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 10060895
ELIZABETH DEL CARMEN MANTILLA DAZA Régimen laboral 728 de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 25747666	MARIELLA ROXANA ESTRADA ARRASCO Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 17541180
CARLOS DENNIS LIZA GRANDEZ Régimen laboral CAS de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, con DNI N° 41194651.	EMERSON PINO TUANAMA Régimen laboral CAS de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, con DNI N° 41315966.





**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes de los Comités de Selección designados, para las acciones que correspondan de conformidad a la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Maria Mejía Carrion*  
MARIA MEJIA CARRION  
Secretaria General (e)

